



ACUERDO No. 008-2020

(Noviembre 30 de 2020)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN DE LA VIGENCIA 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que el Artículo 1 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, que modificó el Artículo 29 de Decreto 4730 de 2005, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que mediante el Acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación Autónoma Regional De Santander en sus rentas propias y recursos de capital, el cual en su capítulo Quinto, artículo 13 estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.
4. Que, mediante solicitud elevada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se requirió la asignación de recursos para el financiamiento del gasto de funcionamiento de la Corporación.
5. Que mediante Resolución No. 2146 de noviembre 12 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2020, en ella se asignó recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**.
6. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento financiados con recursos de la Nación APN de la vigencia fiscal 2020, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**.



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

1. **ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al Presupuesto de Ingresos financiados con recursos de la nación APN de la vigencia fiscal 2020, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) M/CTE, así:**

I. ADICION DE INGRESOS

Cta	Sub cta	Obj/G	Ord	Sub ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACIÓN	Aportes Nación
1						INGRESOS CORRIENTES	
1	4					RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
1	4	01				Funcionamiento	\$100.000.000
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$100.000.000

II. ADICION DE GASTOS

Fuente	cta	Sub Cta	Obj/G	Ord	Sub/ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACIÓN	Aportes Nación
APN	01					10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$100.000.000
APN	01	01				10	GASTOS DE PERSONAL	\$100.000.000
APN	01	01	01			10	SALARIO	\$29.000.000
APN	01	01	01	01		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$29.000.000
APN	01	01	01	01	001		Sueldos	\$29.000.000
APN	01	01	02				CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA	\$71.000.000
APN	01	01	02	001			Pensión	\$20.000.000
APN	01	01	02	002			Salud	\$15.000.000
APN	01	01	02	003			Aporte a Cesantías	\$15.000.000
APN	01	01	02	004			Caja de Compensación	\$8.000.000
APN	01	01	02	005			Aportes Generales a Riesgos Laborales	\$4.000.000
APN	01	01	02	006			Aportes al ICBF	\$5.000.000
APN	01	01	02	007			Aportes al SENA	\$4.000.000
							TOTAL	\$100.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Se Anexa la Resolución No. 2146 de noviembre 12 de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



Norsok 5-006



ISO 9001



3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



PARAGRAFO UNO: El Consejo Directivo, faculta a la Dirección General de la CAS, para que se realicen los ajustes pertinentes solicitados Resolución No. 2146 de noviembre 12 de 2020 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado, en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte 2020.

ORIGINAL FIRMADO
MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA SILVA TORRES
Secretaria Designada por el Consejo Directivo



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co